



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 01467

Incorpórese a los autos el diligenciamiento efectivo de la notificación por aviso efectuada a la demandada.

No obstante, con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se REQUIERE a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite el envío efectivo del citatorio, toda vez que en el plenario obra el que fue negativo, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7294a37d2a93b42e6d305b96263c7e372336adc6a18efa1dfb2b2607bbf8633

Documento generado en 29/10/2020 09:09:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°079 de 30 de octubre de 2020.